



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

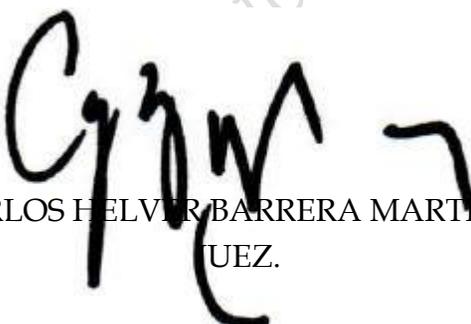
PROCESO: EJECUTIVO ALIMENTOS
RAD: 158374089001-2022-00131-00
Dte: CLAUDIA YANETH PEDRAZA CELY
Ddo: ANDRES GILBERTO HURTADPO RAMIREZ
DECISIÓN: TRASLADO EXCEPCIONES

Tuta, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

El despacho de las contestación de la demanda y excepciones de mérito propuestas por el demandado a través de profesional del derecho, se dispone dar traslado al actor por el término de diez (10) días, para que solicite las pruebas que considere pertinentes.

Reconocer personería al profesional del derecho SELVIO JULIO HIGUERA CIFUENTES con Tarjeta Profesional Nro. 261.214 del Consejo Superior de la Judicatura, para los efectos del memorial poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
UEZ.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No.023 hoy dieciséis (16) de septiembre de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria